Asunción, 21 de enero del 2020

ADENDA Nº 1

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020 – 2021".

1) **MODIFICAR ÚNICAMENTE LA SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CGC 11.6.**

DONDE DICE:

CGC 11.6	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato, sin que las partes llegasen a un acuerdo, será dirimido conforme a los procedimientos previstos en el Título VIII de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

DEBE DECIR:

CGC 11.6	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato, sin que las partes llegasen a un acuerdo, será dirimido conforme a los procedimientos previstos en el Título VIII de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 2992/19.

2) **MODIFICAR ÚNICAMENTE EL ANEXO Nº II – DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. PUNTO 2. DOCUMENTOS. CONSORCIOS. INCISO B):**

DONDE DICE:

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4º del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

DEBE DECIR:

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

Mcal. López entre Vice Pte. Sánchez y 22 de Setiembre Teléfono: 021 204 862 Fax: 021 204 862 www.mdn.gov.py dcbs@mdn.gov.py

3) <u>MODIFICAR LA SECCIÓN VI – FORMULARIOS – FORMULARIO Nº 4 – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA – FORMULARIO PARA GARANTÍA BANCARIA. PUNTO c) INCISO iii:</u>

DONDE DICE:

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

DEBE DECIR:

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR PEDROZO
Tte 1°AVL - Director DCBS

Mcal. López entre Vice Pte. Sánchez y 22 de Setiembre Teléfono: 021 204 862 Fax: 021 204 862 www.mdn.gov.py dcbs@mdn.gov.py